PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-698-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 691-2026

Santa Rosa de Cabal, 27 de abril de 2026.

Señora
BETTY DEL SOCORRO MERLANO FERNANDEZ
Cedula No. 33.171.265 de Sincelejo
Representante Legal
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA
NIT, No. 892.200.231-1
CR 18 No 23 04 CENTRO
Teléfono: 300 7623504- 300 8102153
Correo electrónico: rosarioh@turismodelmorrosquillo.com
Sincelejo, Sucre.

ASUNTO: Comunicación de Aceptación de Oferta**.**

Como es de su conocimiento, el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica adelantó el proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía No. **SA-MC-698-2026**, cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica, procedió a evaluar la oferta por usted presentada, y teniendo en cuenta que en dicha etapa se pudo establecer que cumple con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, razón por la que el comité evaluador en su informe recomendó adjudicarle el contrato de Mínima Cuantía de la referencia.

El Secretario Jurídico FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría Jurídica, nombrado mediante Resolución No. 006 de 2024 y formalmente posesionado mediante Acta No. 002 del 2 de enero de 2024 actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL y debidamente autorizado para contratar

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-698-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 691-2026

de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 a través del presente documento:

MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por **BETTY DEL SOCORRO MERLANO FERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía 33.171.265 de Sincelejo, actuando como representante legal **TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA,** identificado con NIT No. 892.200.231-1, por un valor total de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000),** conforme al descuento sobre la comisión.

El valor del contrato, se pagará de la siguiente manera:

Mediante actas parciales mensuales vencidas por los tiquetes suministrados en el mes correspondiente, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el municipio, en el que conste el recibo a satisfacción del servicio, acompañada de la certificación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al sistema de la seguridad social y parafiscales de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Los pagos se harán previa certificación o acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRECIOS:

ANEXO 4
PROPUESTA ECONÓMICA

Atendiendo la invitación No. **SA-MC-698-2026** publicada en el SECOP, me permito presentar oferta económica para participar en el proceso de contratación, cuyo objeto es: **"EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL"**

PORCENTAJE DE DESCUENTO

El porcentaje de descuento sobre comisión que oferto para el suministro de tiquetes aéreos para los funcionarios de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Cabal y el personal autorizado por la misma es el siguiente:

PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE COMISIÓN
2% DOS POR CIENTO DE DESCUENTO SOBRE LA COMISION

Nota:

- El valor indicado en este formato deberá coincidir con el valor indicado en la Plataforma Transaccional SECOP II so pena de rechazo de la oferta económica.
- Los valores incluyen Iva, Estampillas y otros Gravámenes de ley Transporte hasta el sitio de entrega por parte del proveedor

Nombre o Razón Social del Proponente: TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA
NIT: 892200231-1
Nombre del Representante Legal: BETTY DEL SOCORRO MERLANO FERNANDEZ
C.C. No. 33.171.265 De SINCELEJO
Dirección CR 18 No 23 04 CENTRO
Teléfonos 300 7623504 300 8102153
Correos Electrónicos 1 - rosarioh@turismodelmorrosquillo.com
gerencia@turismodelmorrosquillo.com

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-698-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 691-2026

ALCANCES:

1. Suministrar los pasajes aéreos en las rutas nacionales e internacionales que se requieran, en cualquiera de las aerolíneas operadoras, previa autorización del supervisor del contrato.

Así mismo, se le comunica que la supervisión del contrato será realizada por **SEBASTIAN RUIZ SOTO**, en su condición de Subsecretario de Bienes y Servicios Generales, y/o quien haga sus veces.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Para la presente contratación el Municipio cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha del CDP	**Rubro**	**Nombre del Rubro**	**Valor del CDP**	**Valor a afectar**
749 del 04 de marzo de 2026	**2.1.2.02.02.010**	**Viáticos de los funcionarios en comisión**	$ 20.000.000	$ 20.000.000

Para la ejecución se deberá expedir el respectivo Registro Presupuestal.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL: Cubrirá al Municipio de Santa Rosa de Cabal los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al Diez (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Será por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (04) meses más

PAGO SALARIOS, E INDEMNIZACIONES LABORES: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (03) años más.

PROCESO DE CONTRATACIÓN SA-MC-698-2026 DE MÍNIMA CUANTÍA
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 691-2026

Para este efecto, el interventor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS
Secretario Jurídico-Delegado para contratar

Reviso: **Gabriela Alejandra Rodríguez Casanova**
Subsecretaria de Contratación

Proyectó: **Guillermo Alberto Rico Cortes**
Apoyo Legal Secretaria Jurídica